

Boletín Oficial

MES DE MAYO 2023



Verónica, 02 de mayo de 2.023
DECRETO N° 346/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la devolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la suma de pesos mil doscientos treinta (\$ **1.230,00**), no ejecutados del Programa Nacional de Promoción de la calidad de vida para personas con deterioro cognitivo, alzhéimer y otras demencias, y depositando los fondos en la cuenta de la Tesorería General de la Nación, mediante el sistema E-RECAUDA a la cuenta 2510/46 – RECAUDACION TGN – Beneficiario 999 TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de mayo de 2.023
DECRETO N° 347/23: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de mayo de 2.023
DECRETO N° 348/23: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de mayo de 2.023
DECRETO N° 349/23: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de mayo de 2.023
DECRETO N° 350/23: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de mayo de 2.023
DECRETO N° 351/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de mayo de 2.023
DECRETO N° 352/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA
ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios N° 07/23, para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL Y PARA COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.97.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.773.200,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.732,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 15 de mayo de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de mayo de 2.023
DECRETO N° 353/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA
ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23, para la “CONTRATAACION DE 1 CAMION CON HIDROELEVADOR, PARA LAS TAREAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS

LUMINARIAS PUBLICAS EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES ”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.05.00 “Alumbrado Público”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 16 de mayo de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de mayo de 2.023
DECRETO N° 354/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Empresa: PORCAR MARIA CECILIA, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100, (\$ 12.766.326,00), por la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PUNTA INDIO HACIA UNA GANADERIA REGENERATIVA”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 04/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 27.01.00, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro .

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de mayo de 2.023
DECRETO N° 355/23: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de mayo de 2.023
DECRETO N° 356/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA
ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.476/23, mediante la cual se convalida el convenio entre la Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sancionada por el H.C.D, el 03/05/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de mayo de 2.023
DECRETO N° 357/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente 2.023, en los rubros y por los montos que para cada una de ellas se mencionan, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Recursos se enumeran en el Anexo I que se adjunta, por un monto total de \$ 106.774.599,71 (ciento seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve con setenta y un centavos).

ARTICULO 2°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas que se detallan y por los montos que para cada una de ellas se menciona, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Gasto se enumeran en el Anexo I que se acompaña, por un monto total de pesos \$ 106.774.599,71 (ciento seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve con setenta y un centavos).

ARTICULO 3°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2023 en la suma de \$ 54.394.207,09 en la Partida 3510101 “Saldo de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores”.

ARTICULO 4°: Ampliase el Presupuesto de Gastos 2.023 en la suma de \$ 54.394.207,09

en la Partida 7.6.1.0 “Disminución de Cuentas a Pagar”-93.00.00 DEUDA FLOTANTE

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de mayo de 2.023
DECRETO N° 358/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de futbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 13 de mayo del corriente año en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario de Pipinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de mayo de 2.023
DECRETO N° 359/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA
ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal María Alejandra BORDENAVE, Legajo N° 265 – D.N.I 17.919.985, en el período comprendido entre el 11/05/2.023 al 24/05/2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Contador Muller Alfredo, legajo N° 1063 – D.N.I N° 24.421.098, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 11/05/2.023 al 24/05/2.023 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de mayo de 2.023
DECRETO N° 360/23: Ayuda social a personas víctima de violencia familiar

Verónica, 08 de mayo de 2023
DECRETO N° 361/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 09/2023, para el "MANTENIMIENTO DE 50 km. DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE del PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 19.01.00, "Conservación de los Caminos Municipales", con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.600.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 18 de mayo de 2023, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2023
DECRETO N° 362/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 10/2023, para el "MANTENIMIENTO DE 25 km. (2 pasadas mensuales) DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NOROESTE del PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 19.01.00, "Conservación de los Caminos Municipales", con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.600.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 18 de mayo de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2023
DECRETO N° 363/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase, la primera cuota del año 2.023 de PATENTE DE AUTOMOTORES (Descentralizados),

para el 10/08/23, primer vencimiento y 31/08/23, segundo vencimiento.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2023
DECRETO N° 364/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase un once por ciento (11 %) de aumento a partir del 01/05/2023, al concepto de Anticipo Jubilatorio al siguiente trabajador municipal:

Barrios Luis Mario, Legajo N° 102 – D.N.I N° 11.968.351, incrementándose a pesos ciento once mil novecientos catorce con 90/100 (\$ 111.914,90)

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de mayo de 2023
DECRETO N° 365/23
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la empresa Pesciallo Flores y Cía. S.C., CUIT: 30-62973816-2 por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.940.400,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Programada de Emergencia Educativa Edilicia (PEED), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de mayo de 2023
DECRETO N° 366/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/05/2023 y hasta el 30/06/2023, al la Sra. Ferrero Leonela Marina – D.N.I. N° 36.832.865, quien prestará servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación, como Personal Mensualizado – Planta Temporaria – equiparado al Agrupamiento Administrativo IV-D 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de mayo de 2023
DECRETO N° 367/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

L	Ape	D	Agr	Pa	Dep
l	lido	.	upa	sa	end
g	o y	N	me	a.	enci
.	No	.I	nto,		a
	mb		Clas		
	res		es y		

			Régime n Horario		
		2			Des
		0.			arro
		0	Ad	Té	llo
	NIC	3	min	cn	Hu
2	OR	7.	istra	co	man
3	A,	0	tivo	III-	o –
5	Mar	8	III-	C	Ad
	ía	0	B	40	m.
	Cec	7	40h	hs.	Y
	ilia		s.		Co
					rdin
					ació
					n.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/05/2023.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2023
DECRETO N° 368/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades
DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Empresa: JORDAN S.R.L., por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100, (\$ 5.929.534,00), por la "ADQUISICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 06/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 27.97.00. con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2023
DECRETO N° 369/23: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de mayo de 2023
DECRETO N° 370/23
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus
atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 8/23, para la obra "PAVIMENTACION TRAVESIA TURISTICA RP N° 11, TRAMO: PUNTA INDIO-ACCESO A VERONICA", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "PAVIMENTACION TRAVESIA TURISTICA RP N° 11, TRAMO: PUNTA INDIO-ACCESO A VERONICA", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del

Artículo Primero en la Jurisdicción SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Programa 21.98.00 (PAVIMENTACION TRAVESIA TURISTICA RP 11), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 501.953.940,26).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ 5.019.539,40. El valor del pliego será de \$ 60.000,00 y la venta será del 17/05/2023 al 08/06/2023.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 09 de junio de 2.023, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de mayo de 2.023

DECRETO N° 371/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 10 de mayo de 2.023, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 98 – inciso c) de la Ley 14.656**, al Agente Municipal que revistaba en Planta Permanente del Agrupamiento Obrero – Clase I – Nivel “A” – Régimen Horario de 48 horas semanales – Sr. Álvarez Alberto Ramón, Legajo N° 63 – DNI N° 14.045.998.

ARTICULO 2°: Disponer que a través de la Subdirección de Personal se deberá intimar a los herederos del Sr. Álvarez Alberto Ramón a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el Artículo 28 – Inciso c) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Subdirector de Personal ó de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y por remisión a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto antes mencionado;

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de mayo de 2.023

DECRETO N° 372/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ORDENAR a la Subdirección de Legal y Técnica de la Municipalidad de Punta Indio que inicie las acciones judiciales de AMPARO AMBIENTAL tendiente a obtener el orden judicial de suspensión y remoción de las obras que se están desarrollando en el inmueble ubicado en Tobas y Tubichaminés de la localidad de Punta del Indio, identificado catastralmente como Circ. III, Parc. 745A, partida 134-140; como así también obtener la recomposición del ambiente afectado; contra el Sr. Leandro Martín MAIOLI; y contra quien o quienes posean responsabilidad sobre esas actividades.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 12 de mayo de 2.023

DECRETO N° 373/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores locales a llevarse a cabo el próximo 13 de mayo del corriente año, en la plaza José de San Martín de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 12 de mayo de 2.023

DECRETO N° 374/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una ayuda económica de pesos setenta y nueve mil seiscientos treinta y dos mil con 88/100 (\$ 79.632,88) a favor de la Sra. Rosas Graciela Amorina, DNI N° 30.633.818, para el mes de mayo del corriente año para solventar la medicación que fue indicada.

ARTICULO 2°: Notifique que el beneficiario deberá presentar la documentación correspondiente al destino de la ayuda recibida.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0 “Ayuda social a personas”.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de mayo de 2.023

DECRETO N° 375/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a DI GIOVANNI Eduardo, proveedor Nro. 1338, quien cotizó la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 13.750.043,00), POR LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ELPARTIDO DE PUNTA INDO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 05/2023.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.05.00 Alumbrado Público, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de mayo de 2.023

DECRETO N° 376/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la reunión de Pueblos Turísticos a llevarse a cabo el próximo 17 de mayo del corriente año en el Hotel Pipinas Viva.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de mayo de 2.023

DECRETO N° 377/23: Ayuda social a personas con pasajes estudiantiles

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 378/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades
DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a: FIGUEROA PAULA., por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100, (\$ 1.059.000,00), correspondiente a los ítems 2, 3 y 4; y a la firma CAMPORA AYELEN, la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 611.000,00) por el ítem 1, por la “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL Y PARA COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES” en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 07/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 27.97.00. con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 379/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la noche de teatro que se llevará a cabo el próximo 19 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Grupo Tradicionalista de Verónica.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.02.00 Museo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 380/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la jornada organizada por el Museo Histórico Municipal Eduardo Bares, a realizarse el próximo 20 de mayo del corriente año en las instalaciones del Club Juventud Unida de Verónica.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.02.00 Museo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese. Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 381/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la peña folklórica “esperando el 25 de mayo”, a llevarse a cabo el 24 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Grupo Tradicionalista de Verónica.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura programática 26.03, Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 382/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 2° encuentro interdistrital de básquet a llevarse a cabo el 20 de mayo del corriente año en el CRIM de la ciudad de Magdalena.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 383/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la entrega de notebook del programa Conectar Igualdad Bonaerense llevado a cabo el 11 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.06, Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 384/23

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 107 - “Vecinos autoconvocados por la inseguridad Punta Indio”

ARTICULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al registro municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 385/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el ciclo de charlas “Café Cultura” llevada a cabo el 05 de mayo del corriente año, en las instalaciones de la Biblioteca Popular Mariano Moreno.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 386/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la capacitación en Lengua de Señas Argentina (LSA), según lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.023

DECRETO N° 387/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Aclarece que la fecha de inicio de la relación de empleo público entre el agente Acosta Jorge Fabián, Legajo N° 189 – D.N.I. 28.387.592 y la Municipalidad de Punta Indio comenzó el día 01/10/2.000, y su pase a Planta Permanente ocurrió el día 01/07/2.002.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 388/23

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 07/2023, para realizar la contratación de la obra de **REEMPLAZO DE LA CUBIERTA DE CHAPA, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE LOSA Y REFACCION DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO. PCIA. DE BUENOS AIRES**, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Gobierno, Lic. Pamela COCCARO.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contador Municipal Interino. Cr. Alfredo MÜLLER.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 389/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades; DECRETA

ARTICULO 1°: Valorar la conveniencia de la oferta, en virtud de los

considerandos, de la firma **RISSO HERALDO JOSE** para la obra de **“REEMPLAZO DE LA CUBIERTA DE CHAPA, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE LOSA Y REFACCION DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO. PCIA. DE BUENOS AIRES”**; por la suma total de Pesos: TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 (**\$ 13.586.154,75**). Lo que representa una **disminución** del **4,82%** con respecto al Presupuesto Oficial.

ARTICULO 2°: Que dicha oferta es acorde a valores de mercado y conveniente a los intereses municipales, por lo cual se autoriza a proceder con el acto administrativo de adjudicación.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio. Licenciada, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 390/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 15/05/2023, hasta el 31/12/2023, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al Trabajador que se detalla a continuación:

- **Ponce Alan Kevin** – D.N.I.N° 42.539.731 – Taller de Producción Musical, los días Lunes y Miércoles de 15:00 hs. a 19 hs., en la Casa del Niño “Eva Perón”, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales y I.O.M.A.

ARTICULO 2°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 391/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades; DECRETA

ARTICULO 1° Adjudicase la Licitación Pública N° 07/2023, a la firma: **RISSO HERALDO JOSE** para la obra de **“REEMPLAZO DE LA CUBIERTA DE CHAPA, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE LOSA Y REFACCION DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO. PCIA. DE BUENOS AIRES”**; por la suma total de Pesos: TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 (**\$ 13.586.154,75**). Lo que representa una **disminución** del **4,82%** con respecto al Presupuesto Oficial.; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación,

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del

Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.66.00 (REFACCION TECHO COMPLETO ESCUELA SECUNDARIA N° 2), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL. PROGRAMA DE EMERGENCIA EDUCATIVA EDILICIA), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 392/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a DI GIOVANNI Eduardo, proveedor N° 1338, quien cotizó la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) por la "CONTRATACION DE UN CAMION CON HIDOELEVADOR, PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LUMINARIAS PUBLICAS DELPARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 08/2023.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.05.00 "Alumbrado Público", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 393/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Rechazar el pedido efectuado por el Señor Mejura Pablo Agustin DNI 36.916.428, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

DECRETO N° 394/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la etapa distrital de los Juegos Bonaerenses 2.023 a llevarse a cabo en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.01.00 Torneos Juveniles Bonaerenses.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de mayo de 2.023

DECRETO N° 395/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada 06/23, para la adquisición de una "MAQUINA DE ANESTESIA, PARA EL QUIROFANO DEL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00, "Recuperación de la Salud", recurso 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.600.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000,00).

ARTICULO 5°: Determínese que el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de mayo de 2.023

DECRETO N° 396/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de futbol infantil rural interdistrital, a llevarse a cabo el 20 de mayo del corriente año en la localidad de Atalaya.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 397/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 09/2023, a la firma: BOTANA, SERGIO JAVIER, la Contratación del "MANTENIMIENTO DE 50 K.M DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS"; por la suma total de Pesos: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.600.000,00).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000. Programa 19.01.00., "Conservación de los Caminos Rurales Municipales, con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Licenciada Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 398/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 10/2023, a la firma: SIRIAGRO S.A.S., la Contratación del "MANTENIMIENTO DE 25 K.M DE CAMINOS RURALES (2 pasadas) EN LA ZONA NORESTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS"; por la suma total de pesos: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.600.000,00).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000. Programa 19.01.00., "Conservación de los Caminos Rurales Municipales, con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Licenciada Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 399/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 400/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 401/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la participación de la selección municipal de futbol femenino en el programa "Copa Igualdad".

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 402/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.477/23, mediante la cual se da prorroga excepcional por un año al Artículo 8°, Inc. a) segundo apartado de la Ordenanza 1230/18, sancionada por el H.C.D, el 18/05/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 403/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.478/23, mediante la cual se declara de "Interés Municipal" la Capacitación en Perspectiva de Discapacidad y Capacitación básica en Legua de Señas para Personal Municipal en contacto con la ciudadanía, sancionada por el H.C.D, el 18/05/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 404/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: VETAR los artículos 2 y 3 de la Ordenanza 1479/23 por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.479/23, mediante la cual se declara el “Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario por Sequía”, sancionada por el H.C.D. el 18/05/23, con el veto de los artículos 2 y 3 establecido en el artículo 1; por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 405/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 406/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 407/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 408/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 409/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 410/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 411/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de mayo de 2.023

DECRETO N° 412/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 22/05/2023 y hasta el 30/06/2023, a la Srta. **Figueredo Nadia Elisabet, D.N.I. N° 41.454.902**, en Planta Temporaria, como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Técnico IV- “D”, en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el C.A.I. dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de mayo de 2.023

DECRETO N° 413/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a favor del Grupo Tradicionalista de Verónica destinado a solventar un servicio de sonido utilizado durante la fiesta campera, llevada a cabo el 14 de mayo del corriente año en el predio de la citada institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con

documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readecuense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de mayo 2.023

DECRETO N° 414/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de mayo del 2.023, el monto básico del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a los siguientes agentes:

Sra. Núñez María Valeria, D.N.I N° 28.532.905 – Taller de Yoga para Adultos Mayores, incrementando su monto básico a pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050), sumando los días miércoles de 17:00 hs. a 19:00 hs.

Sra. Larcade Posse Angeles, D.N.I. N° 24.662.539 – Taller de arte recreativo, incrementando su monto básico a pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050), sumando los días sábados de 11:00 hs. a 13:00 hs.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de mayo de 2.023

DECRETO N° 415/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por los 213 años de la Revolución de Mayo, a llevarse a cabo el 25 de mayo del corriente año, en la E.P N° 4 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 23 de mayo de 2.023

DECRETO N° 416/23

Por ello en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el dictado y pago de los Cursos de apoyo a la empleabilidad e integración social por personal municipal idóneo en el marco del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, brindado por los siguientes agentes municipales capacitadores por los siguientes montos por el total del curso:

CAMARA JOHANNA ELIZABETH, LEGAJO 1013, DNI 32.013.009, MONTO \$ 108.800,00
TAUS IGNACIO, LEGAJO 1015, DNI 37.865.036, MONTO \$ 108.800,00
BARBE JESICA ALEJANDRA LEGAJO 550, DNI 35.908.511, MONTO \$ 108.800,00

Agentes auxiliares:

SOSA FABIAN DANIEL, LEGAJO 1134, DNI 35.582.680, MONTO \$ 64.000,00.

SARMIENTO MARIA SOLEDAD, LEGAJO 406, DNI 30.526.726, MONTO \$ 64.000,00.

ARTÍCULO 2°: Al concluir el 50% del dictado del curso del artículo 1, se liquidará el 50% del monto determinado para capacitadores y auxiliares respectivamente, previa certificación del subsecretario correspondiente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las oficinas municipales correspondientes, dese registro y archívese.

Verónica, 29 de mayo de 2.023

DECRETO N° 417/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 04/2023, a la firma: NUGENSER S.R.L. para la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra de “**FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR, ALVAREZ JONTE**”; por la suma total de pesos: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73.998.275,73); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.70.00 (CONSTRUCCION DE PEQUEÑA UNIDAD PRODUCTIVA DE ALIMENTOS ARTESANALES EN ALVAREZ JONTE), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de mayo de 2.023

DECRETO N° 418/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de mayo de 2.023

DECRETO N° 419/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de mayo de 2.023

DECRETO N° 420/23

Por ello, en uso de sus facultades:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Permitir dentro del Programa “**Promover la igualdad de Oportunidades de Empleo**” realizar entrenamientos laborales destinados a personas con Discapacidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Punta Indio a las siguientes personas:

1) Davalos Rosana Esther, DNI N° 24.751.002.

2) Gutierrez Batiana, DNI N° 36.394.016.

ARTICULO 2°. Dar de baja al seguro dentro del Programa “**Promover la igualdad de Oportunidades de Empleo**” en el cual realizar entrenamientos laborales destinados a personas con Discapacidad en distintas

dependencias de la Municipalidad de Punta Indio a las siguientes personas:

1) Mauri Juan Martin, DNI N° 42.294.272.

2) Romero Diego Ezequiel, DNI N° 38.256.976.

ARTICULO 3°: Cumplir con los requerimientos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, incluyendo a las personas detalladas en el artículo 1° del presente decreto, contratando un seguro de accidentes personales por los meses que se encuentren incluidos en el Programa Mencionado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de mayo de 2.023
DECRETO N° 421/23: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de mayo de 2.023
DECRETO N° 422/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa "FRIEDEN ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-71679847-6 la Licitación Pública N° 03/23 para realizar la obra "FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR, VERÓNICA", por el monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 49.756.265,85), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.69.00 (CONSTRUCCION DE PEQUEÑA UNIDAD PRODUCTIVA DE ALIMENTOS ARTESANALES EN VERONICA), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Cocco.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de mayo de 2.023
DECRETO N° 423/23: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 02 de mayo de 2.023
RESOLUCIÓN N° 097/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a nombre del Sr. **Figueroa Emilio Norberto, D.N.I N° 10.455.840**, con domicilio en calle 21 y Circ. 12 N° 1.799, de la localidad de Verónica, a partir de la fecha, en el Servicio de "Transporte Escolar", al vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 384 versión 1418, tipo OMNIBUS, Chasis 9BM384067DF143325, Motor N° 904968U1029383, Dominio MXC309.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de mayo de 2.023
RESOLUCIÓN N° 098/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Bellora Susana, Legajo N° 703 - D.N.I 25.831.338**, de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Salud – U.S Verónica.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/05/2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 099/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era pañalera, perfumería y artículos para bebés, Legajo N° 970, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 100/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era elaboración de pastas, Legajo N° 889, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 101/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 1.040, sito en calle Iramain e/Tobas y San Martín, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,

ARTICULO 3°: La presente Resolución tendrá una validez, a partir de la fecha, de **CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado.**

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 102/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.161 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023
RESOLUCIÓN N° 103/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: **DEJASE SIN EFECTO**, la Bonificación por "Tarea Insalubre", de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) del agente municipal Nievas José Santos, Legajo N° 1061 – D.N.I. N° 24.067.658.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/05/2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 104/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 1.269, sito en calle 21 e/32 y diag.60, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 105/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase al agente **Acosta Lelia Soledad, Legajo N° 680-D.N.I. N° 26.831.566**, quien se desempeña laboralmente en el área de la Subsecretaría de Salud, **Licencia por Matrimonio** de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 Ley 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As., a partir del 08/05/2.023, hasta el día 22/05/2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023

RESOLUCION N° 106/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase al agente **Sosa Fabricio, Legajo N° 1007 - D.N.I. N° 36.767.539**, quien se desempeña laboralmente en el área de la Subsecretaría de Salud, **Licencia por Matrimonio** de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As., a partir del 08/05/2.023, hasta el día 22/05/2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de mayo de 2.023

RESOLUCIÓN N° 107/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Barbé Bautista, Legajo N° 1079 - D.N.I 43.200.451**, de la Subsecretaría de Salud – Servicio de Emergencia, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico – C.P Pipinas.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento de Chofer Clase IV-D 48 Hs. a Obrero IV-D 40 Hs. al agente nombrado en el Art 1.

ARTICULO 3°: INCORPORASE la “Bonificación por Mantenimiento General” de pesos mil (\$ 1.000), otorgada por Decreto 314/16 al trabajador municipal ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 4°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, 2° y 3°, tendrá vigencia a partir del 03/05/2023.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2.023

RESOLUCION N° 108/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.163 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2.023

RESOLUCION N° 109/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.164 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Mayo de 2.023.-

RESOLUCION N° 110/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°.-: INCREMENTESE, la Bonificación por Tareas Insalubres a pesos trece mil (\$ 13.000.-), a los trabajadores municipales afectados al Cementerio Local.

ARTICULO 2°.-: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de mayo del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3°.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2.023.-

RESOLUCION N° 111/23.-

Por ello en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APLICAR, al agente Municipal Centurión Juan Manuel, Legajo N° 480 – D.N.I. N° 35.346.353, la Sanción de Cinco días (5) de Suspensión a partir del siguiente día hábil de su notificación, por los argumentos dados en Considerandos.-

ARTICULO 2°.- ORDENAR, al agente municipal ya citado en el art. 1°, a concurrir tanto a Talleres de Masculinidades, como a tratamiento psicológico, sugerido por la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, y dándole cumplimiento a la Ordenanza N° 1300/2019.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al interesado, Tomen nota las oficinas pertinentes, Dése al Registro Municipal y Archívese,

Verónica, 11 de mayo del año 2023.-

RESOLUCION N° 112/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: APLICAR, al Agente Seoane Guillermo Alejandro, Legajo N° 830, la Sanción de DOS días (2) de Suspensión por los argumentos dados en Considerandos, los que comenzarán a cumplirse, al siguiente día hábil de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 18 de mayo 2.023

RESOLUCION N° 113/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 51, Parc. 11, PARTIDA 1.507, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia., sito en calle 22 y esquina 43, cuya actividad es “Minimercado y venta de carne”, **Legajo N° 430 propiedad de la Sra. LLANOS Alicia Lujan, DNI 13.613.558.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo 2.023

RESOLUCION N° 114/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 30 N° 684, cuya actividad es “venta al por menor en mini mercado”, **Legajo N° 805 propiedad del Sr. FRANCO Andrés DNI 24.491.021.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

RESOLUCIÓN N° 115/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a nombre de **Glorioso Liliana Beatriz, D.N.I N° 17.945.057**, con domicilio en calle Cortazar y Montiel, de la localidad de Punta del Indio, a partir de la fecha, en el Servicio de “Transporte Escolar”, al vehículo Marca RENAULT, Modelo MASTER DCI 120 CORTO, tipo MINIBUS, Chasis 93YADCUD59J175684, Motor N° G9UA724C044624, Dominio ICS132.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

RESOLUCION N° 116/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “alquiler de cabañas”, **Legajo N° 1.165 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.023

RESOLUCION N° 117/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.166 propiedad de la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., CUIT ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 118/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.041 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 119/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “minimercado y librería”, a su comercio de “kiosco”, Legajo N° 1.144 propiedad de la Sra. **Amestoy Daiana Pamela, D.N.I. N° 34.634.071**, el cual funciona en calle 11 e/6 y Av. 10, de la localidad de Pipinas, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 120/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 1.110, sito en calle 25 e/28 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 121/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Asociación Deportiva y Social Veroniquense de los Barrios, a modificar la rifa autorizada por Resolución N° 025/23, en la cual el sorteo especial por pago anticipado de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), estaba previsto sortearse con la última jugada del mes de mayo de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, dicho sorteo especial en caso que no haya ganador de la manera estipulada por la Resolución N° 025/23, se realizará el jueves 22 de junio ante Escribano Público y entrarán en el sorteo los cartones que se encuentren pagos en su totalidad al día 20 de junio del corriente año

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 122/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 1.269.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle 21 e/20 y 22 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de mayo de 2.023
RESOLUCIÓN N° 123/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la Habilitación, en el Servicio de Remis, al Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, Motor N° K7MA812Q025601, Chasis N° 8A14SRBE4JL321652, Dominio AC809KR, a nombre del Sr. Duarte Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.202.582, con domicilio legal en calle 41 e/26 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Incorporar el vehículo habilitado en el artículo 1 a la Agencia de Remis, propiedad de Duarte Carlos Alberto, Legajo N° 1.269.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de mayo de 2.023
RESOLUCION N° 124/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DEJASE SIN EFECTO**, con retroactividad al 01 de mayo del 2.023 la “Bonificación por Función” de pesos tres mil (\$ 3.000.-), al agente Municipal **Bellora Graciela Susana, legajo N° 703** – D.N.I. N° 25.831.338.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de mayo de 2.023

RESOLUCION N° 125/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “venta de prendas y accesorios de vestir”, Legajo N° 1.167 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre la Municipalidad ----- de Punta Indio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, firmado el 24 de abril de 2.023, que consta a de fs. 4 a fs. 7 del Expediente S-756/23.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Prorrogase excepcionalmente por un año a partir del 01 de Enero del año ----- 2023, el plazo establecido en el Artículo 8°, Inc. a), segundo apartado, de la Ordenanza 1230/18.-

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1477/2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): DECLARESE de “INTERÉS MUNICIPAL” la “Capacitación en Perspectiva de Discapacidad” y “Capacitación básica en Lengua de Señas para Personal Municipal en contacto con la ciudadanía”.

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1478/2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Declárese en estado de Emergencia y Desastre Agropecuario por SEQUIA, al Partido de Punta Indio, en consonancia con el Decreto Provincial N° 1943/2022 y el Decreto 122/2023.

Artículo 2°): Por lo expuesto en el artículo 1° de la presente exímase del pago de las tasas por servicios generales rurales y separación de residuos sólidos domiciliarios:

- a) En un 100% a las partidas rurales que hayan solicitado la emergencia agropecuaria, según la disposición del gobierno de la provincia de Bs.As., a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023; para acceder al beneficio citado, las partidas solicitantes deberán estar al día al 31 de octubre del año 2022.

Artículo 3°): Exímase del 100% de la Tasa por Control de Guías, Marcas y Señales Según el Artículo 28 de la Ordenanza Impositiva, en los incisos: a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,l,m,n,r, a partir del 01 de Junio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, a los productores ganaderos que realicen ventas o traslados de hacienda bovina, dentro y fuera del Distrito.

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1479/2023.-